

17 de agosto de 2022

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN N° 015-2022-Osinergmin-GSM – Primera Convocatoria

ADMISIÓN DE PROPUESTAS

Siendo las 15:00 horas del 17 de agosto de 2022, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 81-2022-OS/GG, estando presentes los siguientes:

- Sofia Amparo Carrasco Baca (presidente)
- Mario Cáceres Loureiro (miembro 1)
- Carlos Romero Troncoso (miembro 2)

Se tuvo como agenda el siguiente punto:

- Evaluar los requisitos de admisibilidad de las propuestas presentadas por los postores.

Desarrollo de la agenda:

El Comité de Selección ha verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las propuestas, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	RESULTADO
ASESORES Y CONSULTORES MINEROS S.A.	No admitida
CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C, GRUPO SERMINCO S.A.C. y MRS ENERGIA Y MINERIA E.I.R.L.	Admitida
CONSORCIO CJ NETCOM S.A.C. y MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA GENERALES S.A.C.- MICOG S.A.C. / CONSORCIO ADOMACRI	No admitida
CONSORCIO SHESA CONSULTING S.A. y ENERLETRIC INGENIEROS S.A.C.	No admitida
CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. y JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	Admitida
SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.R.L.	Admitida

El detalle de estos resultados obra en el Anexo de la presente Acta, el cual forma parte integrante de la presente.


Acuerdos

Finalizada la reunión, se tuvieron los siguientes acuerdos:

1. **Admitir** las propuestas de los postores: (i) CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C, GRUPO SERMINCO S.A.C. y MRS ENERGIA Y MINERIA E.I.R.L.; (ii) CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. y JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.; y, (iii) SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.R.L.
2. **No Admitir** la propuesta de los postores: (i) ASESORES Y CONSULTORES MINEROS S.A.; (ii) CONSORCIO CJ NETCOM S.A.C. y MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA GENERALES S.A.C.- MICOG S.A.C. / CONSORCIO ADOMACRI; y, (iii) CONSORCIO SHESA CONSULTING S.A. y ENERLETRIC INGENIEROS S.A.C.

3. Proseguir con la evaluación técnica y económica de las propuestas admitidas.
4. Publicar la presente acta en la fecha programada para la publicación del resultado final y designación del proceso de selección N° 015-2022-Osinerghmin-GSM – Primera Convocatoria.

Suscriben la presente acta en señal de conformidad:



Sofía Amparo Carrasco Baca
Presidente



Mario Caceres Loureiro
Miembro 1 Titular



Carlos Romero Troncoso
Miembro 2 Titular

Anexo N° 8 – Declaración Jurada de información de personal propuesto	Presenta		Presenta	Presenta		776 (4 archivos)
	Presenta	Admitida		Presenta	Admitida	
Anexo N° 9 – Oferta económica	Presenta	Admitida	Presenta	Admitida	734 (10 archivos)	642 (4 archivos)
FOLIOS	689 (6 archivos)	Admitida	533 (4 archivos)	Admitida	481 (6 archivos)	No admitida (2)
RESULTADO						No admitida (3)

(1) El Anexo N° 3 Declaración Jurada de no tener impedimento, incompatibilidad o prohibición para postular o contratar, ha sido presentado únicamente por el personal propuesto. Sin embargo, conforme el numeral 5.1 "DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA" del Capítulo I y formato del Anexo N° 3 de las Bases Integradas "En caso de personas jurídicas podrá ser suscrita por el postor o su representante legal. En el caso que el postor sea un consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio"; asimismo, se indica que, "En caso de persona jurídica, esta declaración jurada también deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes de sus órganos de administración (gerentes o administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica), apoderados y/o personal propuesto, según corresponda. En este caso, si el postor fuese un consorcio, estas últimas declaraciones deberán ser presentada por cada uno de los integrantes del órgano de administración y/o apoderados de cada integrante del consorcio, según corresponda."

(2) El Anexo N° 3 Declaración Jurada de no tener impedimento, incompatibilidad o prohibición para postular o contratar, ha sido presentado únicamente por el personal propuesto. Sin embargo, conforme el numeral 5.1 "DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA" del Capítulo I y formato del Anexo N° 3 de las Bases Integradas "En caso de personas jurídicas podrá ser suscrita por el postor o su representante legal. En el caso que el postor sea un consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio"; asimismo, se indica que, "En caso de persona jurídica, esta declaración jurada también deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes de sus órganos de administración (gerentes o administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica), apoderados y/o personal propuesto, según corresponda. En este caso, si el postor fuese un consorcio, estas últimas declaraciones deberán ser presentada por cada uno de los integrantes del órgano de administración y/o apoderados de cada integrante del consorcio, según corresponda."

(3) El Anexo N° 7 Declaración Jurada de obtención del consentimiento del uso de los datos personales contenidos en sus propuestas, ha sido presentada únicamente por Shesa Consulting S.A. Al respecto, las Bases Integradas indican que "En caso de consorcio, este documento será firmado por el representante común del consorcio".

El Anexo N° 8 Declaración Jurada de Personal Propuesto correspondiente a Jhon Charlie Espinal Neyra no cuenta con la legalización notarial de la firma. Al respecto, conforme al Anexo 8 de las Bases Integradas: "La declaración jurada de información de personal, debe contar con la firma legalizada de este".

**ANEXO
CUADRO DE ADMISIÓN**

Descripción del documento	POSTORES					
	CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C, GRUPO SERMINCO S.A.C. Y MRS ENERGIA Y MINERIA E.I.R.L.	CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. Y JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.R.L.	ASESORES Y CONSULTORES MINEROS S.A.	CONSORCIO CJ NETCOM S.A.C. Y MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA GENERALES S.A.C.-MICOG S.A.C. / CONSORCIO ADMACRI	CONSORCIO SHESA CONSULTING S.A. Y ENERLETRIC INGENIEROS S.A.C.
Afiliación al SNE	Cumple	Cumple	Cumple			
Anexo N° 1 - Declaración Jurada de datos del postor	Presenta	Presenta	Presenta			
Documento Registral Vigente	Presenta	Presenta	Presenta			
Anexo N° 2 - Promesa formal de consorcio	Presenta	Presenta	No aplica			
Anexo N° 3 Declaración Jurada de la empresa postora y profesionales de la nómina propuesta.	Presenta	Presenta	Presenta			
Anexo N° 4- Declaración Jurada de compromiso del postor	Presenta	Presenta	Presenta			
Anexo N° 5 -Experiencia del postor	Presenta	Presenta	Presenta			
Anexo N° 6 – Relación del personal propuesto	Presenta	Presenta	Presenta			
Anexo N° 7 – Declaración Jurada de obtención del consentimiento de datos personales	Presenta	Presenta	Presenta			

Cabe indicar que conforme a las Bases Integradas "El Comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos, (...). De no cumplir con lo requerido, la propuesta se considera no admitida". En tal sentido, no habiendo cumplido (i) ASESORES Y CONSULTORES MINEROS S.A.; (ii) CONSORCIO CJ NETCOM S.A.C. Y MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA GENERALES S.A.C.- MICOG S.A.C. / CONSORCIO ADOMACRI; y, (iii) CONSORCIO SHESA CONSULTING S.A. Y ENERLETRIC INGENIEROS S.A.C. con la presentación de los documentos en la forma y modo requeridos por las Bases Integrales, sus propuestas se tienen por no admitidas.

Notas adicionales:

Ninguno de estos postores se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilitación de Empresas Supervisoras, según la información publicada en el portal web de Osinergmin.

